

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – SULLANA DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2012.

Siendo las 10:00 horas del día 06 de diciembre del 2012, en la Sala principal de la Biblioteca de la Universidad Nacional de Frontera de Sullana, previa citación; se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora: Dr. Manuel Purizaca Benites, Presidente, Dr. Benjamín Bayona Ruiz, Vicepresidente Administrativo y la Dra. Gloria Castillo Rosales, Vicepresidenta Académica, para llevar a cabo la sesión extraordinaria convocada; desempeñándose como secretario de la sesión el Ing. Víctor Raúl Túllume Capuñay, Secretario General de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana.

Con el quórum reglamentario se dio inicio a la sesión extraordinaria, teniendo como agenda la siguiente documentación:

AGENDA

1. INFORME ESPECIAL N°001-2012/UNFS-CEI de fecha 29 de noviembre del 2012 y el INFORME N° 219-2012-RARFF-OGAJ-UNFS de fecha 06 de diciembre del 2012, sobre Designación de Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, encargada de llevar a cabo una sumaria investigación que permita identificar y determinar la responsabilidad del trabajador o trabajadores encargados de elaborar las bases del Concurso Público Nacional para cubrir 15 Plazas vacantes de docentes contratados.

2. OFICIO N°190-2012/UNFS-V.ACD de fecha 05 de diciembre del 2012, relacionado a la designación del encargado de efectuar custodia y seguimiento de acciones pertinentes para la ejecución e implementación de los Convenios firmados o por firmarse entre nuestra Universidad y otras Instituciones.

SECCION ORDEN DEL DIA:

1.- INFORME ESPECIAL N°001-2012/UNFS-CEI de fecha 29 de noviembre del 2012 y el INFORME N° 219-2012-RARFF-OGAJ-UNFS de fecha 06 de diciembre del 2012, sobre Designación de Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios.

El Sr. Secretario General, dio lectura a los documentos alcanzados a su despacho y en base a la conclusión alcanzada, se tomaron los siguientes acuerdos:

"Aprobar el Informe Especial N° 001-2012/UNFS-CEI de fecha 29 de Noviembre del 2012, emitido por la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, encargada de llevar a cabo una sumaria investigación que ha permitido identificar y determinar la responsabilidad del trabajador o trabajadores encargados de elaborar las bases del Concurso Público Nacional para cubrir 15 Plazas vacantes de docentes contratados, en cuyo formato 09 ítem 11 se ha consignado el error de considerar como requisito para la asignatura de Matemática I y II, 03 años de experiencia docente a nivel universitaria con la categoría de Asociado, cuando lo correcto es la categoría de Auxiliar y que constituye parte de la presente Resolución".

"Consignar en la Resolución, que: a) La Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, determina que frente a los fundamentos de hecho esgrimidos, no se ha podido establecer falta administrativa posible de ser sancionada, teniendo en cuenta que mas que intencionalidad a existido buena predisposición para brindar el apoyo, en beneficio de la entidad. b) Dejar en claro que, si bien es cierto que no se ha cumplido en parte con lo autorizado en el anexo N° 01 de la Resolución N° 559-2012-CONAFU, esto se ha producido de manera fortuita. La Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, recomienda que en lo sucesivo toda actividad de apoyo debe ser autorizada de manera escrita a los funcionarios y trabajadores, estableciendo responsabilidades, oportunidad, estándares de calidad de los productos a obtener etc., como una forma sana de control interno.

3. OFICIO N°190-2012/UNFS-V.ACD de fecha 05 de diciembre del 2012, relacionado a la designación del encargado de efectuar custodia y seguimiento de acciones pertinentes para la ejecución e implementación de los Convenios firmados o por firmarse entre nuestra Universidad y otras Instituciones.

Dado lectura al documento de agenda, el Sr. Secretario general lo sometió a consideración de los Señores Miembros de la Comisión Organizadora, tomándose el siguiente acuerdo:

“ Designar al Ing. Víctor Raúl Túllume Capuñay, Secretario General de la Universidad, como el profesional encargado de la custodia y seguimiento de acciones pertinentes para la ejecución e implementación de los Convenios firmados o por firmarse entre nuestra Universidad y otras Instituciones y garantice el adecuado monitoreo e implementación de los mismos”.

Siendo las 9:30 am. del mismo día y no habiendo otro punto a tratar, se dio por concluida la presente sesión.



Dr. Ana L. Purizaca Benites
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTIERA CALAHUA

Dr. Benjamín Balcón Ruiz
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO



Dra. Gloria I. Castillo Rosales
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENTA ACADEMICA



Víctor Raúl Túllume Capuñay
SECRETARIO GENERAL